



Montevideo, 20 de mayo de 2025.

R. de D. N° 175/2025
Acta 1329
EE2025-67-001-000529

VISTO: la Observación del gasto formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a la orden de compra OC-617-2025 por \$7.320.000 referentes a la contratación del servicio de choferes por el período de febrero a julio 2025 con la empresa TEREAL S.A. (Rut 212456010013);

RESULTANDO: **I)** que la Contadora Delegada informa que no se cumple con lo dispuesto en el artículo 33 del TOCAF en cuanto al procedimiento de compra aplicable, ya que supera el monto máximo de la Compra Directa Ampliada; **II)** que no se cumple con lo dispuesto en el artículo 43 del TOCAF en cuanto a la adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes, al ser inadecuado el procedimiento de compra;

CONSIDERANDO: **I)** que este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto observado atendiendo a que el servicio contratado es fundamental para ampliar la capacidad de esta organización postal en cuanto al levante de los paquetes de los clientes empresariales; **II)** que el conocimiento de las tareas que realizan los choferes contratados constituye una ventaja comparativa para esta Administración, debiéndose considerar que este Organismo se encuentra en competencia en el mercado postal; **III)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012;



**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS
RESUELVE:**

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la orden de compra OC-617-2025 por \$7.320.000 por servicios contratados a TEREAL S.A.; atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área Recursos, a sus efectos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a sus efectos.

**SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE**

**MARTÍN ECHEVESTE
ABG. LIC. RR.LL.
SECRETARIO GENERAL**